



CONFERENCIA DE LAS PARTES
Tercer período de sesiones
Recife, 15 a 26 de noviembre de 1999
Tema 7 a) del programa provisional

PROGRAMA Y PRESUPUESTO

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2000-2001

Nota de la secretaría

Adición

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 3	2
II. FONDO SUPLEMENTARIO	4 - 32	2
A. Apoyo sustantivo a la CP y sus órganos subsidiarios	5	4
B. Facilitación de la aplicación y coordinación	6 - 25	5
C. Relaciones exteriores e información pública	26 - 32	15
III. FONDO ESPECIAL	33	18

I. INTRODUCCIÓN

1. Por su decisión 2/CP.1, la Conferencia de las Partes (CP), en su primer período de sesiones, aprobó el reglamento financiero de la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios y la secretaría de la Convención. De conformidad con los párrafos 9 y 10 del reglamento financiero, el Secretario General de las Naciones Unidas estableció el Fondo Suplementario y el Fondo Especial, respectivamente.

2. Se han preparado planes de costos para el Fondo Suplementario y el Fondo Especial en el bienio 2000-2001, que se presentan en este documento para que la Conferencia de las Partes los examine.

3. Los planes de costos siguen la misma presentación que el programa y presupuesto básico propuesto, es decir las actividades se presentan desglosadas según los programas de la Convención en cuyo ámbito de aplicación se encuadran, y la descripción de las actividades propuestas va precedida de unos cuadros resumidos por programas y en cifras globales.

II. FONDO SUPLEMENTARIO

4. Con cargo al Fondo Suplementario se realizarán, entre otras, las actividades siguientes: las que pueda decidir la CP durante su tercer período de sesiones y para las cuales no se disponga de fondos suficientes en el presupuesto básico; la asistencia a las Partes para la preparación de sus comunicaciones nacionales, subregionales y regionales que habrá de examinar la Conferencia de las Partes; y la asistencia para facilitar la preparación, aprobación y ejecución de los planes de acción nacionales, subregionales, regionales e interregionales a solicitud de las Partes afectadas. El programa suplementario comprende también la facilitación del proceso de consultas y coordinación, expuesto en los correspondientes anexos de aplicación regional; y la asistencia para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la Convención. Dichas actividades se llevan a cabo principalmente en el marco de programas de apoyo sustantivo a la CP y sus órganos subsidiarios, facilitación de la aplicación y coordinación, y relaciones exteriores e información pública, y se describen más abajo.

Cuadro 1

Resumen de las necesidades de recursos estimadas
del Fondo Suplementario (por programas)
 (En miles de dólares de los EE.UU.)

Programa/partidas de gastos	2000	2001	Total
Programas			
Apoyo a la CP y sus órganos subsidiarios	399,1	242,0	641,1
Facilitación de la aplicación y coordinación	6 683,6	6 351,4	13 035,0
Relaciones exteriores e información pública	867,5	917,5	1 785,0
Total parcial de los programas	7 950,2	7 510,9	15 461,1
Gastos generales	1 033,5	976,4	2 009,9
Total de las necesidades de recursos estimadas	8 983,7	8 487,3	17 471,0

Cuadro 2

Resumen de las necesidades de recursos estimadas
del Fondo Suplementario (por objeto de gastos)
 (En miles de dólares de los EE.UU.)

Objeto de gastos	2000	2001	Total
Gastos relacionados con el personal	717,8	717,8	1 435,6
Consultores y expertos	846,0	775,0	1 621,0
Viajes de participantes y representantes	1 795,7	1 610,7	3 406,4
Viajes del personal	497,5	510,7	1 008,2
Servicios por contrata	452,5	452,5	905,0
Gastos generales de funcionamiento	40,0	40,0	80,0
Suministros y materiales	20,0	20,0	40,0
Adquisición de mobiliario y equipo	40,0	40,0	80,0
Donaciones	3 540,7	3 344,2	6 884,9
Total parcial	7 950,2	7 510,9	15 461,1
Gastos generales	1 033,5	976,4	2 009,9
Total de las necesidades de recursos estimadas	8 983,7	8 487,3	17 471,0

Cuadro 3

Resumen de las necesidades de personal correspondientes
al Fondo Suplementario

	2000	2001
Cuadro orgánico y categorías superiores: P-4	3	3
Total	3	3

A. Apoyo sustantivo a la CP y sus órganos subsidiarios

Cuadro 4

Recursos necesarios para el apoyo sustantivo
a la CP y sus órganos subsidiarios

Fondo Suplementario

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Objeto de gastos	2000	2001	Total
Consultores y expertos	135,0	60,0	195,0
Viajes oficiales del personal	30,0	24,0	54,0
Donaciones y contribuciones	234,1	158,0	392,1
Total de las necesidades de recursos estimadas	399,1	242,0	641,1

5. Según el artículo 25 de la Convención, el Comité de Ciencia y Tecnología, bajo la supervisión de la CP, adoptará disposiciones para emprender un estudio y una evaluación de las redes, las instituciones, los organismos y los órganos pertinentes ya existentes que deseen constituirse en unidades de una red para apoyar la aplicación de la Convención. La CP, en su primer período de sesiones, decidió emprender la primera etapa de esa tarea (decisión 23/CP.1). Al no haber una asignación presupuestaria prevista a tal efecto en el presupuesto básico, la etapa inicial se financió con cargo al Fondo Suplementario. En caso de que la CP en su tercer período de sesiones decida seguir adelante con la segunda etapa del proyecto durante el bienio 2000-2001, se necesitarán en total unos 949.200 dólares. A fin de lograr la rápida planificación y preparación de la segunda etapa, en el presupuesto básico se prevén fondos para sufragar parte de los gastos estimados. Sin embargo, los restantes fondos necesarios para el proyecto en los años 2000 y 2001 se facilitarán con cargo al Fondo Suplementario en el caso de que la CP decida financiar el resto del proyecto mediante contribuciones voluntarias. Asimismo, en el Fondo Suplementario se prevén recursos para sufragar el resto de las necesidades estimadas de servicios de

consultores y viajes de expertos y para viajes oficiales del personal en relación con la labor de los grupos especiales de expertos en conocimientos tradicionales y sistemas de alerta y las funciones de enlace del programa con el mundo científico y las organizaciones internacionales.

B. Facilitación de la aplicación y coordinación

Cuadro 5

Recursos necesarios para la facilitación de la aplicación y coordinación

Fondo Suplementario

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Objeto de gastos	2000	2001	Total
Gastos relacionados con el personal	697,8	697,8	1 395,6
Consultores y expertos	661,0	665,0	1 326,0
Viajes de participantes y representantes	1 513,2	1 278,2	2 791,4
Viajes oficiales del personal	435,0	454,2	889,2
Servicios por contrata	100,0	100,0	200,0
Gastos generales de funcionamiento	40,0	40,0	80,0
Suministros y materiales	10,0	10,0	20,0
Adquisición de mobiliario y equipo	40,0	40,0	80,0
Donaciones	3 186,6	3 066,2	6 252,8
Total de recursos necesarios	6 683,6	6 351,4	13 035,0

Cuadro 6

Necesidades de personal para la facilitación de la aplicación y coordinación

Fondo Suplementario

(En miles de dólares de los EE.UU.)

	2000	2001
Cuadro orgánico y categorías superiores: P-4	3	3
Total	3	3

África

6. El programa para África comprende actividades en los planos nacional, subregional y regional. En el plano nacional, la aplicación de la Convención se facilita mediante las iniciativas siguientes:

- a) Apoyo al proceso consultivo y participativo de preparación de programas de acción nacionales (500.000 dólares, inclusive la financiación de reuniones y servicios de consultores así como la participación de personal de la secretaría);
- b) Fomento de la capacidad: apoyo institucional para aumentar la capacidad de los órganos nacionales de coordinación, la preparación de programas de capacitación para coordinadores y directores de proyectos, y examen del marco jurídico y presupuestario existente (550.000 dólares, inclusive servicios de consultores, donaciones para organizar talleres, viajes);
- c) Apoyo a las organizaciones no gubernamentales: fomento de la participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades de la Convención a nivel nacional (375.000 dólares, inclusive el establecimiento de redes, la capacitación, actividades de sensibilización, movilización de las partes interesadas);
- d) Apoyo a la información: asistencia a los países afectados para la gestión de la información sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra la desertificación y la facilitación del desarrollo de mecanismos para la reunión y el intercambio de datos; fomento de las redes de coordinadores y asociados de la Convención, por un desembolso estimado de 370.000 dólares en donaciones; y
- e) Apoyo a programas de investigación: asistencia para la organización y celebración de talleres sobre las necesidades concretas de la investigación en el plano nacional (los costos correspondientes pueden estimarse en 100.000 dólares, que comprenden 85.000 dólares en donaciones y 15.000 dólares para servicios de consultores).

7. En el plano subregional, debe recordarse que las organizaciones subregionales africanas competentes (Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS), Autoridad Intergubernamental sobre Desarrollo (IGAD), Comunidad de Desarrollo del África Meridional (CODAM), Unión del Magreb Árabe) esperan recibir un mayor apoyo para:

- a) La facilitación de los procesos consultivos, para llegar a acuerdos de asociación, por medio de consultas subregionales, por un costo estimado de 600.000 dólares, que comprenden los viajes de los participantes (450.000 dólares) y del personal (100.000 dólares), y la traducción externa y la interpretación (50.000 dólares);

- b) La organización de actividades de sensibilización y la preparación de los materiales necesarios para esas actividades, mediante donaciones (200.000 dólares);
- c) La formulación de programas de capacitación para coordinadores en las organizaciones subregionales (200.000 dólares para servicios de consultores y 50.000 dólares en donaciones, lo que da un total de 250.000 dólares);
- d) El fomento de la sinergia y la complementariedad entre programas de acción nacionales y subregionales por medio de proyectos piloto rurales integrados y transfronterizos (300.000 dólares en donaciones, 40.000 dólares para viajes del personal y 30.000 dólares para servicios de consultores, lo que da un total de 370.000 dólares);
- e) El establecimiento de redes institucionales sostenibles relacionadas con la lucha contra la desertificación, por un desembolso en donaciones estimado en 250.000 dólares;
- f) La organización y celebración de talleres subregionales sobre temas concretos como la ordenación integrada de los recursos hídricos, la promoción de fuentes de energía renovables, la seguridad alimentaria, los sistemas de alerta y la mitigación de los efectos de la sequía (100.000 dólares para viajes de participantes, 20.000 dólares para viajes del personal y 40.000 dólares en donaciones, lo que da un total de 160.000 dólares); y
- g) La participación de representantes de organizaciones no gubernamentales en las reuniones subregionales intergubernamentales y el fomento de la capacidad de las organizaciones no gubernamentales para contribuir al proceso subregional (100.000 dólares, que comprenden 50.000 dólares para viajes de participantes de organizaciones no gubernamentales, 20.000 dólares para viajes del personal y 30.000 dólares en donaciones).

8. En el plano regional y con el fin de preparar programas de acción regionales, los asociados africanos recibirán asistencia mediante:

- a) La facilitación de los procesos consultivos en el plano regional y de la formulación y el seguimiento de la ejecución del programa de acción regional en África (250.000 dólares en donaciones, 50.000 dólares para viajes de los participantes y 10.000 dólares para viajes del personal, lo que da un total de 310.000 dólares);
- b) El apoyo al establecimiento de una dependencia regional de coordinación (117.500 dólares para un puesto de funcionario de categoría P-4 y 200.000 dólares en donaciones, lo que da un total de 317.500 dólares);

- c) La facilitación de estudios temáticos y de reuniones para mantener diálogos sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención (30.000 dólares para servicios de consultores, 20.000 dólares para viajes de participantes y 10.000 dólares para viajes del personal, lo que da un total de 60.000 dólares);
- d) El apoyo a la publicación de un informe sobre las actividades realizadas en África (30.000 dólares para servicios de consultores y 20.000 dólares en donaciones, lo que da un total de 50.000 dólares); y
- e) El apoyo a la participación de organizaciones no gubernamentales en reuniones intergubernamentales y el fomento de la capacidad de las organizaciones no gubernamentales para contribuir al proceso regional (25.000 dólares para viajes de representantes de organizaciones no gubernamentales, 10.000 dólares para viajes del personal y 15.000 dólares en donaciones, lo que da un total de 50.000 dólares).

Asia

9. En el plano nacional, el apoyo consistirá entre otras cosas en lo siguiente:

- a) Apoyo al proceso consultivo y participativo para facilitar la concertación de acuerdos de asociación. Se prestará dicho apoyo a la celebración de reuniones, los servicios de consultores y la participación de la secretaría (350.000 dólares);
- b) La prestación de apoyo institucional para fomentar la capacidad de los órganos nacionales de coordinación para la preparación de programas de acción nacionales en unos diez países (400.000 dólares en donaciones, 20.000 dólares para servicios de consultores y 50.000 dólares para viajes del personal, lo que da un total de 470.000 dólares);
- c) El fomento de la capacidad para preparar un módulo de capacitación (30.000 dólares para servicios de consultores), y el apoyo a la celebración de tres talleres de capacitación (150.000 dólares para viajes de participantes y 45.000 dólares para viajes del personal, lo que da un total de 225.000 dólares);
- d) Apoyo a las organizaciones no gubernamentales: fomento de la capacidad institucional de las organizaciones no gubernamentales; asistencia a proyectos piloto en apoyo de los programas de acción nacionales; fortalecimiento de las redes de organizaciones no gubernamentales y actividades de concienciación (300.000 dólares); y

- e) Concienciación y apoyo a la información: apoyo a los programas de acción nacionales mediante la organización de talleres de concienciación en el contexto de la preparación de dichos programas en algunos países (60.000 dólares); establecimiento de sistemas de reunión de datos (10.000 dólares para servicios de consultores); y traducción de la Convención a los idiomas locales (10.000 dólares para traducción externa).

10. En el plano subregional, está previsto prestar el apoyo siguiente:

- a) Apoyo sustantivo y económico a dos reuniones para promover acuerdos de asociación con el fin de promover el programa de acción subregional para el Asia occidental, organizado en cooperación con el Mecanismo Mundial (2 x 40.000 dólares en donaciones, 10.000 dólares para servicios de consultores y 10.000 para viajes del personal, lo que da un total estimado de 100.000 dólares);
- b) Organización de un taller y prestación de asistencia para la realización de actividades complementarias con el fin de abordar cuestiones relacionadas con la sequía, el abastecimiento de agua y la degradación de las tierras en los países insulares del Pacífico meridional (por un costo total de 125.000 dólares, que comprenden 75.000 dólares para el taller y 50.000 dólares para apoyar los programas de acción nacionales y el fomento de la capacidad en determinados países);
- c) Apoyo sustantivo y económico en el año 2000 para coordinar un programa subregional en la cuenca del Mar de Aral (40.000 dólares en donaciones, 5.000 dólares para viajes del personal de la secretaría, 5.000 dólares para servicios de consultores, lo que da un total de 50.000 dólares), así como apoyo en el año 2001 a actividades en el marco de ese programa por una suma máxima de 30.000 dólares (total 80.000 dólares);
- d) Organización de una consulta en países del Asia central para fomentar la cooperación (por un costo total de 117.000 dólares, que comprenden 7.000 dólares para servicios de consultores, 10.000 dólares para viajes del personal de la secretaría y 100.000 dólares en donaciones); y
- e) Apoyo a la participación de las organizaciones no gubernamentales y fomento de la capacidad de las organizaciones no gubernamentales en el proceso subregional (50.000 dólares para el año 2000, que comprenden 25.000 dólares para viajes de participantes de organizaciones no gubernamentales, 10.000 dólares para viajes del personal y 15.000 dólares en donaciones; y 50.000 dólares para el año 2001, lo que da un total de 100.000 dólares).

11. En el plano regional, el apoyo consistirá en lo siguiente::

- a) Contribución a los progresos de las redes de programas temáticos. Se necesitan en total 420.000 dólares (90.000 dólares para servicios de consultores, 30.000 para viajes del personal y 300.000 dólares para talleres);
- b) Celebración de la tercera conferencia regional en Asia en el año 2000 (por un costo estimado de 230.000 dólares, que comprenden 200.000 dólares para la reunión, 20.000 dólares para servicios de consultores y 10.000 dólares para viajes del personal);
- c) Apoyo a una reunión de determinados coordinadores nacionales de Asia en el año 2001 (por un costo total de 90.000 dólares, que comprenden 70.000 dólares para viajes de participantes, 10.000 para viajes del personal y 10.000 dólares para sufragar gastos relacionados con la reunión);
- d) Apoyo al establecimiento de una dependencia regional de coordinación (un puesto de plantilla de categoría P-4 y de secretaria, viajes, gastos operacionales, gastos generales (cofinanciación por un total de 117.500 dólares anuales para un funcionario de categoría P-4 y 50.000 dólares en donaciones)); y
- e) Apoyo a la participación de organizaciones no gubernamentales en reuniones intergubernamentales, y fomento de la capacidad de las organizaciones no gubernamentales para establecer redes y coordinar su contribución al proceso regional, en particular a los talleres temáticos (30.000 dólares).

América Latina y el Caribe

12. En el plano nacional se prestará apoyo a lo siguiente:

- a) El proceso consultivo y participativo para facilitar la concertación de acuerdos de asociación. Dicho apoyo consistirá en la financiación de reuniones y servicios de consultores, así como de la participación del personal de la secretaría (200.000 dólares);
- b) Participación en talleres nacionales sobre la Convención, en apoyo de los programas de acción nacionales en cinco países (65.800 dólares)
- c) Fomento de la capacidad de los coordinadores, los órganos nacionales de coordinación y el desarrollo de programas de capacitación para los directores de proyectos. Dicho apoyo consistirá en la aportación de fondos para la contratación de consultores, los viajes de expertos y las donaciones para organizar y llevar a cabo talleres, sobre todo en los países de América Central (353.400 dólares); y

- d) Apoyo institucional: lanzamiento de diez proyectos de apoyo institucional para fomentar la capacidad de los coordinadores y los órganos nacionales de coordinación (10 donaciones de 30.000 dólares por un total de 300.000 dólares y 100.000 dólares para servicios de consultores, a fin de contribuir a diversos aspectos del apoyo institucional, lo que da un total de 400.000 dólares).

13. En el plano subregional, se ha propuesto prestar apoyo a las actividades siguientes:

- a) Apoyo a una reunión con países y organismos donantes, con el fin de conseguir asistencia para la protección de la isla de Santo Domingo (37.500 dólares);
- b) Apoyo a una reunión con países y organismos donantes, con el fin de conseguir asistencia económica y técnica para el proyecto del Gran Chaco Americano (27.800 dólares);
- c) Apoyo a tres cursos de capacitación en las subregiones de América Central y América del Sur y el Caribe para administradores de la Red de Información sobre la Sequía y la Desertificación en América Latina y el Caribe (DESELAC) (75.400 dólares);
- d) Apoyo técnico y económico para la celebración de un curso especial de capacitación sobre la aplicación de la Convención en los países del Caribe oriental (20.000 dólares);
- e) Apoyo para costear los servicios de un consultor durante seis meses a fin de prestar asistencia a la realización de programas de acción subregionales para el Caribe oriental y América Central (42.000 dólares);
- f) Apoyo a una reunión sobre la evaluación de la aplicación de la Convención en los países de América Central, actividad considerada muy importante para esta subregión, que es la más desfavorecida de toda la región (123.300 dólares);
- g) Organización y realización de un taller subregional sobre la ordenación de cuencas hidrográficas (156.900 dólares);
- h) Organización, junto con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), de un taller para los Estados de Caribe oriental, que tratará de la ejecución de un proyecto subregional sobre la degradación de las tierras y la diversidad biológica (43.500 dólares).

14. En el plano regional el apoyo consistirá en lo siguiente:

- a) Prestación de ayuda económica y sustantiva para la organización de las reuniones regionales sexta y séptima para América Latina y el Caribe y los talleres técnicos tercero y cuarto en la subregión de América Central, incluidos los servicios de consultores y viajes (526.400 dólares);

- b) Ayuda a la Dependencia Regional de Coordinación, órgano encargado de la coordinación general de todos los proyectos del programa de acción regional (220.000 dólares anuales).

Mediterráneo norte

15. En el plano nacional, se prestará apoyo sustantivo, previa solicitud, a la preparación de reuniones y grupos de trabajo encargados de facilitar la aplicación de la Convención y a la participación en ellos. A tal efecto habrán de financiarse los viajes del personal (60.000 dólares para el bienio).

16. También puede considerarse la posibilidad de prestar apoyo a las partes interesadas facilitando la celebración de foros de organizaciones no gubernamentales para fomentar la concienciación, promover la creación de redes y la coordinación e impulsar su participación en la elaboración y ejecución de programas de acción nacionales; así como apoyo a actividades de organizaciones no gubernamentales que despierten el interés general mediante la sensibilización de la opinión pública, incluido el sector privado, las administraciones y autoridades locales, las mujeres y los jóvenes (100.000 dólares en donaciones para el bienio).

17. En el plano regional, puede considerarse la posibilidad de prestar más asistencia consistente en:

- a) Apoyo sustantivo a la preparación del programa de acción regional y otras reuniones regionales y a la participación en dicha preparación;
- b) Actividades consultivas de concienciación y fomento de la cooperación entre instituciones de la región, a fin de facilitar y promover la aplicación de la Convención en el Mediterráneo norte;
- c) Actividades de concienciación y apoyo a la información y establecimiento de un boletín electrónico sobre los países del Mediterráneo norte a través del sitio que la secretaría de la Convención tiene en la Web;
- d) Patrocinio de la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales en determinadas manifestaciones regionales y mundiales, en particular reuniones sobre los conocimientos tradicionales y la CP, y fomento de su capacidad para establecer redes y coordinar su contribución a nivel regional (100.000 dólares en donaciones para el bienio).

Otros países

18. Este apartado se refiere a los países europeos afectados que son Partes en la Convención y que actualmente no están incluidos en ninguno de los anexos de aplicación regional existentes pero han expresado interés por luchar contra la desertificación en el marco de la Convención.

La Conferencia de las Partes, en su decisión 11/CP.2, instó a los países observadores de Europa oriental y central a que adoptaran las medidas apropiadas para pasar a ser Partes en la Convención, facilitando de ese modo la aprobación del anexo adicional de aplicación regional de la Convención. Se presta apoyo sustantivo a quienes lo solicitan.

19. En el plano nacional, está prevista la prestación de apoyo para iniciar el proceso de preparación de los programas de acción nacionales, reforzar los centros nacionales de coordinación y ayudar a las organizaciones no gubernamentales a promover la concienciación y realzar el papel de las mujeres y los jóvenes. Dicho apoyo consistirá en lo siguiente:

- a) Apoyo al proceso consultivo para la preparación de programas de acción nacionales en seis países (70.000 dólares, que comprenden 60.000 dólares en donaciones y 10.000 dólares para viajes del personal);
- b) Fomento de la capacidad: potenciación de los centros nacionales de coordinación en seis países (100.000 dólares, que comprenden 90.000 dólares en donaciones y 10.000 dólares para viajes del personal); y
- c) Apoyo a las organizaciones no gubernamentales: fomento de la capacidad de las organizaciones no gubernamentales en seis países para desarrollar actividades encaminadas a la aplicación de la Convención (60.000 dólares en donaciones).

20. En el plano regional, las actividades tendrán por objeto promover, previa solicitud, el desarrollo de la cooperación entre los países interesados Partes en la Convención en cuestiones relacionadas con la degradación de las tierras, y podrán consistir en lo siguiente:

- a) Una reunión de un grupo de expertos para facilitar la cooperación transfronteriza entre países vecinos que deben hacer frente a problemas similares de degradación de las tierras (25.000 dólares, que comprenden 5.000 dólares para servicios de consultores, 15.000 dólares para la participación de expertos y 5.000 dólares para viajes del personal; y
- b) Un seminario para coordinadores nacionales de los países afectados de Europa oriental y central para facilitar el fomento de la cooperación regional (60.000 dólares, que comprenden 45.000 dólares para la participación de coordinadores, 5.000 dólares para servicios de consultores y 10.000 dólares para viajes del personal).

Actividades interregionales

21. Además de las actividades antes descritas para las distintas regiones geográficas, será necesario prestar el apoyo requerido y realizar actividades de supervisión y evaluación, en particular, para asegurarse de que las actividades contribuyan a la coordinación general entre estas regiones y respondan a preocupaciones de ámbito mundial.

22. Se prestará apoyo a las actividades siguientes:

- a) A nivel mundial, la participación de un determinado número de representantes de las Partes en el examen de la capacidad de los procesos consultivos en curso para el fomento de asociaciones (70.000 dólares);
- b) La preparación, junto con el Mecanismo Mundial, de un manual de directivas sobre opciones y procedimientos para el fomento de las asociaciones (50.000 dólares);
- c) El programa de estudios de la secretaría, mediante cuatro estudios que se prepararán junto con los organismos interesados (200.000 dólares); y
- d) Un taller sobre los vínculos entre la lucha contra la desertificación y la protección de la diversidad biológica de las tierras áridas (100.000 dólares).

23. En cuanto a las actividades concretas a nivel interregional, está prevista la celebración del tercer Foro de Asia y África por un costo de 150.000 dólares. También existe el proyecto de celebrar una reunión para promover la cooperación interregional entre los países de Europa oriental, el Transcáucaso y el Asia central por un costo de 100.000 dólares. El segundo Foro de África y América Latina y el Caribe se celebrará en Bamako (Malí), con la participación de un número limitado de representantes de países de América Latina y el Caribe y de África, y también de instituciones (75.000 dólares).

Resumen de los recursos necesarios para el programa

24. Además de los puestos básicos que se indican en el cuadro 10 del documento ICCD/COP(3)/2, se necesitará más asistencia técnica en el marco del programa de facilitación de la aplicación y coordinación a fin de ayudar a aumentar, supervisar y evaluar el apoyo prestado a solicitud de las Partes afectadas. Por consiguiente, se propone una suma de 497.100 dólares para sufragar los gastos anuales de tres puestos de categoría P-4 (jefes de las dependencias regionales de coordinación de África, Asia y América Latina y el Caribe), y el personal administrativo correspondiente. La secretaría seguirá movilizándolo el apoyo de los donantes para satisfacer esas necesidades concretas.

25. Para la realización de las actividades indicadas en los párrafos 6 a 24 supra se requerirán unos recursos estimados en 5.330.200 dólares para África, 3.342.200 dólares para Asia, 2.832.600 dólares para América Latina y el Caribe, 320.000 dólares para el Mediterráneo norte, 465.000 dólares para otros países, y 745.000 dólares para actividades interregionales, o sea un total de 13.035.000 dólares para el bienio 2000-2001.

C. Relaciones exteriores e información pública

Cuadro 7

Recursos necesarios para relaciones exteriores
e información pública

Fondo Suplementario

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Objeto de gastos	2000	2001	Total
Gastos relacionados con el personal	20,0	20,0	40,0
Consultores y expertos	50,0	50,0	100,0
Viajes de participantes y representantes	282,5	332,5	615,0
Viajes oficiales del personal	32,5	32,5	65,0
Servicios por contrata	352,5	352,5	705,0
Suministros y materiales	10,0	10,0	20,0
Donaciones	120,0	120,0	240,0
Total	867,5	917,5	1 785,0

Coordinación con organizaciones no gubernamentales

26. La participación de organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la Convención y su contribución a las reuniones de las Partes es un componente necesario de la aplicación satisfactoria de la Convención. A fin de facilitar la participación efectiva de las organizaciones no gubernamentales a todos los niveles en la aplicación de la Convención y, tomando como base la experiencia adquirida, están previstas las actividades siguientes:

- a) Apoyo y coordinación de la participación de las organizaciones no gubernamentales en la CP: para viajes y dietas de representantes de organizaciones no gubernamentales (480.000 dólares);
- b) Apoyo de la secretaría y facilitación de los preparativos de las organizaciones no gubernamentales y coordinación de los dos diálogos de medio día de duración entre las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos durante cada una de las Conferencias de las Partes (60.000 dólares para el bienio);
- c) Apoyo a las organizaciones no gubernamentales en el plano interregional a fin de facilitar el establecimiento de asociaciones Norte-Sur y Sur-Sur (40.000 dólares para donaciones durante el bienio);
- d) Apoyo sustantivo y económico a las iniciativas de las organizaciones no gubernamentales encaminadas a aportar información y experiencia a los órganos subsidiarios de la Convención. El apoyo consistirá en cinco donaciones (100.000 dólares para el bienio);

- e) Fomento de la participación de organizaciones de base comunitaria mediante la creación de mecanismos para estimular su participación a todos los niveles; y
- f) Prestar apoyo institucional a las organizaciones no gubernamentales a fin de fomentar su capacidad de comunicación a nivel internacional y local, potenciando su capacidad de comunicación y establecimiento de redes (40.000 dólares para el bienio).

Información pública

27. En lo que respecta a la sensibilización del público y al apoyo de los objetivos indicados en el párrafo 3 del artículo 19 de la Convención, la secretaría seguirá facilitando la comunicación con las Partes y entre las Partes dedicadas a combatir la desertificación.

28. En particular, su objetivo será promover de manera permanente el acceso del público a la información pertinente; facilitar la preparación y difusión de material para impartir educación y sensibilizar al público, en lo posible en los idiomas locales; llevar a cabo programas de educación oficial y extraoficial; lograr que el público tome conciencia del problema de la desertificación y de su carácter mundial, así como de sus interrelaciones con otras cuestiones sociales y ambientales, en particular la diversidad biológica y el cambio climático.

29. En este marco, el programa de trabajo de la Dependencia de Relaciones Exteriores e Información Pública se centrará en los cinco aspectos siguientes:

- a) Reuniones informativas: se celebrarán, con carácter de actividad permanente, reuniones informativas para misiones, organismos e instituciones de investigación oficiales a fin de mantenerlos informados de las actividades que se llevan a cabo;
- b) Publicaciones y difusión de información: esta actividad consistirá en redactar, editar, traducir, diseñar, disponer tipográficamente e imprimir o reimprimir textos informativos varios sobre la Convención. Las actividades propuestas para el bienio 2000-2001 son las siguientes, por un costo estimado total de 210.000 dólares:
 - i) Se han ultimado versiones actualizadas de los juegos de material informativo sobre la Convención en tres de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y ahora es preciso publicarlos y distribuirlos en los otros tres idiomas (100.000 dólares para el bienio);
 - ii) El boletín de la Convención: se está produciendo actualmente en colaboración con la Dependencia de Información para las convenciones del PNUMA y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (12.000 dólares para el bienio);

- iii) Otras publicaciones: impresión y reimpresión de otras publicaciones existentes sobre la Convención (40.000 dólares para el bienio); y
 - iv) Traducción de las publicaciones existentes a otros idiomas (58.000 dólares);
- c) Actos, campañas, iniciativas de sensibilización: la secretaría de la Convención ha de hacer frente a una creciente demanda de información sobre los diversos aspectos de la desertificación, sus interrelaciones con la diversidad biológica, el cambio climático, la seguridad alimentaria y la pobreza; al mismo tiempo, se le pide que preste más apoyo a la difusión de información en el plano local o destinada a grupos específicos, utilizando instrumentos adecuados. En este marco se prevén iniciativas para el bienio 2000-2001 por un costo total estimado de 349.000 dólares, que comprenden los gastos de viaje (25.000 dólares) y servicios de consultores (15.000 dólares), y el apoyo a las actividades siguientes del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía:
- i) Organización de actos regionales y visitas de participantes selectos a las zonas afectadas (35.000 dólares); e
 - ii) Iniciativas dirigidas a las escuelas y los jóvenes: en colaboración con la UNESCO y otros organismos, la secretaría de la Convención producirá y distribuirá un juego de material didáctico para el personal docente con el fin de facilitar un enfoque interdisciplinario de la desertificación y otras cuestiones conexas. Constará de una fase piloto, una guía para los jóvenes, algunos estudios de casos concretos y dos folletos ilustrados con tiras cómicas (274.000 dólares);
- d) Medios de comunicación: las iniciativas en los medios de comunicación se llevan a cabo principalmente en colaboración con la Dependencia de Información para las Convenciones del PNUMA, la red de Centros de Información de las Naciones Unidas y otros organismos apropiados. Para el bienio 2000-2001 están previstas las iniciativas siguientes (150.000 dólares):
- i) Seminarios para la prensa, distribución de comunicados de prensa, reuniones informativas en el plano regional, conferencias de prensa y visitas de periodistas; apoyo a la participación de periodistas selectos en los períodos de sesiones de la CP (120.000 dólares); y
 - ii) Un juego de materiales destinado a la prensa: en respuesta a solicitudes concretas de información por parte de los medios de comunicación, este juego se producirá en colaboración con la UNESCO, el PNUMA y la FAO y se utilizará en todos los actos relacionados con la prensa (30.000 dólares);

- e) Publicidad y actividades de promoción: estas actividades complementarán los actos programados y pueden consistir, entre otras cosas, en iniciativas de promoción para dar a conocer mejor el problema de la desertificación (50.000 dólares).

Servicios de información y biblioteca

30. El objetivo de los servicios de información es potenciar el papel de la secretaría para facilitar el flujo de información entre los principales participantes en el proceso de aplicación de la Convención, en particular los coordinadores nacionales de las Partes en la Convención, así como otras instituciones intergubernamentales y no gubernamentales, en sus esfuerzos por aplicar las disposiciones de ésta. El sistema se ocupará de difundir información en diversas formas que respondan a las necesidades concretas de los coordinadores nacionales en lo que respecta a la formulación de políticas, la preparación y ejecución de programas, la ciencia y la tecnología, la educación, la capacitación y sensibilización, en los planos nacional, subregional y regional. La secretaría desempeñará la función de centro de facilitación y de intercambio de información proporcionando datos a los asociados, a fin de cumplir con mayor eficacia su mandato de fomentar la capacidad y prestar asistencia a las Partes, para la comunicación de información y el examen de la aplicación de la Convención.

31. En cuanto a la biblioteca, trabajará en estrecha colaboración con otras organizaciones asociadas a fin de constituir un servicio para conservar material de consulta y ponerlo a disposición de los usuarios. La biblioteca constituirá una parte del programa de sensibilización pública de la Convención. Está previsto que se necesitará una asignación anual para costear las suscripciones de la biblioteca (5.000 dólares).

32. Las necesidades de recursos estimadas para proyectos y actividades concretas previstas en el marco del programa de relaciones exteriores e información pública que habrán de financiarse con cargo al Fondo Suplementario tal como se detalla en el cuadro 7 ascienden a 867.500 dólares en el año 2000 y 917.500 dólares en el año 2001.

III. FONDO ESPECIAL

Cuadro 8

Recursos necesarios para el Fondo Especial
(En miles de dólares de los EE.UU.)

Objeto de gastos	2000	2001	Total
Viajes de representantes y participantes en reuniones	1 400,0	1 400,0	2 800,0
Gastos generales	182,0	182,0	364,0
Total de necesidades de recursos estimadas	1 582,0	1 582,0	3 164,0

33. Las actividades previstas con cargo al Fondo Especial tienen que ver con la facilitación de la participación de los países en desarrollo Partes en la Convención, especialmente de los países menos adelantados, en el proceso de aplicación de ésta. El Fondo Especial financiará la participación de representantes autorizados de países en desarrollo y países menos adelantados afectados que son Partes en la Convención en los períodos de sesiones cuarto y quinto de la Conferencia de las Partes, en las reuniones de la Mesa y en otras reuniones relacionadas con la Convención. Sobre la base de la experiencia adquirida hasta la fecha y del aumento previsto del número de países Partes con derecho a participar en las reuniones mencionadas, los gastos correspondientes a los años 2000 y 2001 pueden estimarse en 1.582.000 dólares para cada año del bienio.
